

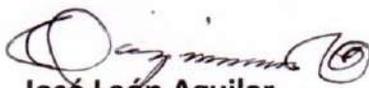
COMUNICADO

Posición del "PINU-SD", sobre el Nuevo Código Penal

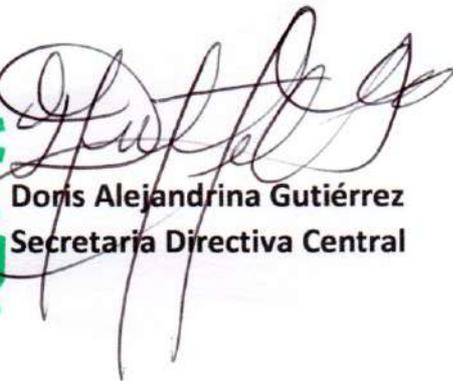
En relación a la publicación del Nuevo Código Penal, a la opinión pública, nacional e internacional, los medios de comunicación y al pueblo hondureño en general, comunicamos lo siguiente.

1. El Nuevo Código Penal fue aprobado en el período legislativo 2014-2018; en ese entonces el PINU-SD solo tenía una diputada propietaria y un diputado suplente en el Congreso Nacional, siendo el único Partido político que no fue integrado en la Comisión de Dictámen de dicho Código.
2. Que no obstante lo anterior, nuestros diputados estuvieron atentos a los debates en los que se aprobó dicho código, habiendo advertido la peligrosidad en la disminución de penas, sobre todo en lo que se refiere a los siguientes delitos: Corrupción, Enriquecimiento Ilícito, Lavado de Activos, Narcotráfico, Crimen Organizado, Violación, Femicidios, Violencia Doméstica e Intrafamiliar, entre otros. **Por ello votamos en contra de la mayoría de los Artículos de este nuevo Código Penal.**
3. Además, propusimos que los delitos que se imputan como Calumnias, Injurias y que son relativos a la libertad de expresión fueran despenalizados y trasladados al ámbito civil.
4. Es evidente que este nuevo código penal favorece a quienes cometen delitos de corrupción, enriquecimiento ilícito, violencia doméstica y otros relacionados con algunos requerimientos presentados por la UFECIC-MACCIH y no dudamos que por su carácter de retroactividad tendrán consecuencias funestas que favorecerán la corrupción y la impunidad en nuestro país por lo que exigimos la ampliación de la Vacatio Legis y la revisión inmediata de la mayoría de los Artículos de dicho Código.

Comayagüela, M.D.C. 21 de mayo de 2019.



José León Aguilar
Presidente Directiva Central



Doris Alejandrina Gutiérrez
Secretaria Directiva Central